

Bogotá, D.C.

(543)

Señor:

ANONIMO

MG1178907@GMAIL.COM

Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a solicitud.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20265410039842. Radicación DADEP No. 20264000097342, Radicación SDQS No. 2539692026.

Cordial saludo;

Con el ánimo de dar respuesta a su solicitud, donde nos informa:

“(...)BUENA TARDE, SOLICITO INFORMACION SOBRE LA OCUPACION DE ESPACIO PUBLICO CORRESPONDIENTE AL PARQUE MARBELLA POR PARTE DEL CONJUNTO RESIDENCIAL MARBELLA ETAPA II UBICADO EN LA CARRERA 3 6 75 SUR LOCALIDAD DE SAN CRITOBAL, DADO QUE EN EL SIGDEP SE EVIDENCIA QUE EL CONJUNTO RESIDENCIAL ESTA INVADIEDO U OCUPANDO UN ESPACIO PUBLICO QUE SERVIRIA PARA QUE LA ALCALDIA DE SAN CRITOBAL ENTRE A REORGANIZAR COLOCANDO EQUIPAMENTOS PARA NIÑOS, POR ENDE SOLICITO RESPUESTA POR PARTE DE LA INSPECCION DE POLICIA, DADEP Y ALCALDIA LOCAL DE SAN CRITOBAL. GRACIAS DAR RESPUESTA AL CORREO MG1178907@GMAIL.COM (...)”.

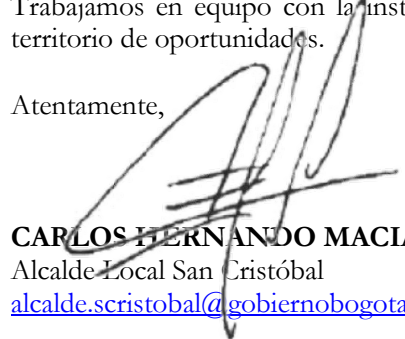
En ejercicio de las facultades legales conferidas a esta Alcaldía Local, y en cumplimiento de las funciones asignadas en materia de inspección, vigilancia y control (IVC) del espacio público, le informamos que:

Se generó la orden de con el Radicado Orfeo No. 20265430070713, con el propósito de que se emita concepto técnico respecto de la presunta ocupación o invasión del espacio público del parque colindante por parte de los administradores del Edificio Residencial Ciudad Marbella II Etapa, ubicado en la Carrera 3 No. 6 - 75 Sur, en el barrio Buenos Aires, de esta Localidad. Asimismo, se solicita establecer si en dicho inmueble se configura alguna infracción urbanística o una ocupación indebida del espacio público.

Una vez se cuente con el respectivo concepto técnico, esta autoridad procederá a adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de San Cristóbal un territorio de oportunidades.

Atentamente,


CARLOS HERNANDO MACÍAS MONTOYA

Alcalde Local San Cristóbal

alcalde.sancristobal@gobiernobogota.gov.coProyectó: Juan David Gaviria Zambrano - CPS-611-2026 Revisó: Juan Daniel Chaves Araoz – CPS-700-2026 Revisó: Cindy Stefany Heredia Leguizamón - CPS-300-2026 **CSHL**